



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

RNC: 4-17-000243

Municipio de Mella, Prov. Independencia
Viernes 09 del mes de Agosto del 2024. –

RESOLUCIÓN NO. 0014 – 2024.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (De diferentes programas y destino de fondos).

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTA: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto.

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos.

Actividad 0009: Prevención y Extinción de Incendios

CONCEPTO DEL GASTO.

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y Camiones	50	2006	099	617,577.00
TOTAL Prevención y Extinción de Incendios				617,577.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no Clasificado en categoría proyecto.				617,577.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				617,577.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 96: Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras.

Actividad 0002: Pago de intereses.

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.9.1.1.01 Intereses de la deuda pública	50	2006	099	7,848.00

De corto plazo.

TOTAL Pago intereses 7,848.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no 7,848.00

clasificado en categoría proyecto.

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo).

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

Concepto del Gasto.

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.3.01 Disminución de préstamos internos de corto plazo.	50	2006	099	609,729.00

TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar 609,729.00

Proveedores.

Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo) 609,729.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 617,577.00

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Mella, Prov. Independencia, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), años 180 de la Independencia y 158 de la Restauración de la República.

FIRMADO:


Cheifi Marmolejos.
Presidente del Concejo


María Mercedes Florián P.
Secretaria del Concejo


Carlos Rodrigo Matos Peña
Alcalde Municipal

